

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial d rgentina la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10676673







25/07/2017

ACTA DE	INFR <i>A</i>	CCIÓ	N DE	TRÁI	NSITO				
DIA MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO			
08 07	201	17	11	57	1067	76673 Ejido		do Urbano	NO
DOMINIO LZX175									
Lugar de la inf RN 9 KM 269 ASCENDENT	SENTIDO A						Circulación		
Región Nº			Localidad				Provincia		
4							SANTA FE		
Marca Vehículo Interno									
TOYOTA RAV4 4X2 A/T FULL									
Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre			mbre	Tipo Do	Tipo Doc. Nº Doc.				
2012	012 LEON MARTINEZ NIURKA REGLA			KA	D.N.I.	N.I. 18852885			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km					Localidad				
BULNES 18	40 2 A					C.AU1	ONOMA	DE BS.AS	3
CP Provincia				Lic. de conduc			Nro. Clas	е	
1425	CIUDA	AD AUTÓ	MONČ	MA NO APLICA NO APLICA					
Municipalidad	Otorgante	Pcia. oto	organte	Se die	ó a la fuga	Negó a	identificar	No Identif	
NO APLICA NO		NO AP	APLICA NO APLICA		NO APLICA N		NO APLI	CA	
DISPOSICIONES I ECAL ES PRESUNTAMENTE INFRINCIPAS									
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
Código	Artículo Nro. 102		2. Ley						
15008	Prov. 13169			Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos					

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO Cañete

CODIGO ID 730122

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo osecretario de Co de Políticas Prev Ministerio de Sec

NO APLICA

Firma Infractor

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE LEON MARTINEZ NIURKA REGLA **BULNES 1840 2 A C.AUTONOMA DE BS.AS (CP 1425)** CIUDAD AUTÓNOMA

D.N.I. 18852885

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN Nº 10676673

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 08/07/2017 Hora: 11:57:38 En: RN 9 KM 269 SENTIDO ASCENDENTE PCIA. DE SANTA **FE ASCENDENTE**

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 144.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LZX175 TIPO MARCA/MODELO:

TOYOTA RAV4 4X2 A/T FULL

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ļ	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
l	Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI № 349/2009				
	DETECTRA/LIDAR	DV2_119_LS079780	DETECTRA/LIDAR V2					
l	DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
	Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					
	15008	Prov. 13169	Circular a una velocida límites máximos y míni					

QUEDA USTED NOTIFICADO	EN FORMA LEGAL	
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-)	\$ 3.346,50

(-) IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 28/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO



Acta de infracción 10676673

Fecha de Emisión 25/07/2017

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 28/09/2017



CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10676673